

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

**CVE-2015-9194** *Resolución de nombramiento de teniente de alcalde.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. alcalde en fecha 15 de junio de 2015 ha dictado el siguiente Decreto:

"El Sr. alcalde-presidente en función de las facultades que tiene atribuidas, ha dictado en el lugar y fecha indicado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

### HE RESUELTO

Primero.- Designar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo al siguiente concejal:

— Sr. D. José Ruiz Fernández.

Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el alcalde.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Miguel de Aguayo, 29 de junio de 2015.

El alcalde,  
Alberto Fernández Saiz.

2015/9194

CVE-2015-9194